

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

I
104.939

Foja de 2
Resolución No. 03-G-II-

0006815

103381 WAIER S.A.	78790 YULEICORP S.A.
25954 WALBOR S.A.	104768 YURLE S.A.
100628 WALMIX S.A.	99031 YURICORP S.A.
105710 WARDLSI S.A.	29270 Z.R. CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
101623 WAROSKI S.A.	82939 ZABITSA S.A.
104676 WASABI S.A.	103333 ZACTO S.A.
99315 WAT S.A.	103157 ZAJIA C.A.
75168 WCP VALVULAS Y TUBOS S.A.	100102 ZALBURG S.A.
99884 WEDIN S.A.	81987 ZALI S.A.
105537 WEIHEL S.A.	43931 ZALTA SOCIEDAD ANONIMA

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Jurídica Encargado, mediante Oficio No. IJ-DJDL-3-2633 del 20 de octubre de 2003 ha emitido informe para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías; y

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-03140 de 9 de abril de 2003;

RESUELVE:

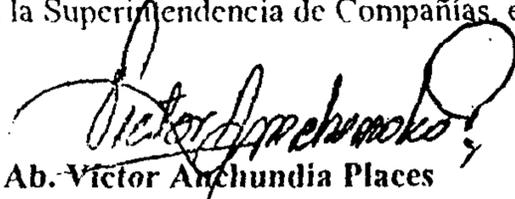
ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR inactivas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las compañías indicadas en el primer considerando mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, éstas podrán ser disueltas de conformidad con la Ley.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 30 OCT. 2003



Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

LGP/MAM.

#104939